

Fecha Creación: 16/10/2017	Última Fecha Modificación: 23/10/2017	Versión:
<b>PROMOCIÓN INTERNA ESPECIALISTA DE CABINA TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ</b>		

## **BASES REGULADORAS PROMOCIÓN INTERNA ESPECIALISTA DE CABINA TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ**

### **1. ANTECEDENTES.**

De acuerdo con la solicitud de jubilación parcial de uno de nuestros trabajadores fijos en el Teleférico de Fuente Dé, toda vez que se considera necesario dentro de la estructura de la plantilla de CANTUR, S.A. la suplencia de este trabajador, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo de CANTUR S.A. y en concreto en el artículo 10, denominado "Promoción Libre" que *"las vacantes o puestos nuevos que se produzcan en CANTUR S.A. dentro de los niveles III, IV y V serán dados a conocer al personal, que tendrá derecho preferente a su ocupación mediante las correspondientes pruebas de acceso al puesto de trabajo"*, se procede a la apertura del presente Expediente de Promoción Interna, para el personal fijo de Cantur, S. A. con las características que se detallan en este documento.

### **2. PLAZAS CONVOCADAS**

Se convoca una plaza de especialista de Cabina en el Teleférico de Fuente Dé, este puesto pertenece a grupo III de Convenio Colectivo de Cantur, S.A. al que resulta aplicable la limitación salarial tope de veinticinco mil euros (25.000,00 €) brutos anuales fijados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 28 de Julio de 2012 en aplicación de lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la Ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

### **3. DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO.**

El puesto de trabajo a cubrir mediante el presente expediente de Promoción Interna es el de **ESPECIALISTA DE CABINA**

Las funciones a desarrollar en dicho puesto serán las siguientes:

- Acompañar a los clientes durante el recorrido de la cabina atendiéndoles y asesorándoles (de forma cordial y agradable) en lo que fuera necesario.
- Limpieza y buen estado de las cabinas.
- Solventar las emergencias que puedan ocurrir a lo largo del recorrido, haciendo uso del freno de emergencia o de cuantos elementos estén a su disposición.
- Facilitar el acceso y descenso de los pasajeros a las cabinas.
- Realizar un control sobre las colas, organizando el tránsito de los viajeros.
- Realizar de forma alternativa tareas de expedición y venta de billetes.
- Apoyo en la resolución de todas aquellas averías que se produzcan durante la jornada laboral.

	<b>Fecha Creación:</b> 16/10/2017	<b>Última Fecha Modificación:</b> 23/10/2017	<b>Versión:</b>
<b>PROMOCIÓN INTERNA ESPECIALISTA DE CABINA TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ</b>			

- No permitirá actitudes de los viajeros durante el viaje que atenten contra la seguridad de la marcha o la calma y tranquilidad del resto de los usuarios.

Deberá ejecutar todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por el *Encargado de Explotación*, siempre que estén relacionadas con la misión propia del puesto.

El salario base correspondiente a este puesto de trabajo, de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de CANTUR S.A. para el Nivel III es de 1.377,852 euros mensuales, resultado de aplicación lo contenido en el artículo 20 y siguientes del mismo texto.

El horario de trabajo correspondiente a este puesto es el siguiente:

- Jornada Continua: de 10:00 a 18:00 horas en invierno y verano 8 horas según apertura de instalación.

#### 4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los requisitos a continuación detallados son condición mínima indispensable para poder formar parte del proceso de selección, produciendo la eliminación inmediata del mismo su no observancia:

1. Trabajador en activo y con vinculación indefinida en Cantur, S.A.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes a la plaza convocada.
3. Estar en posesión de ciclo formativo de grado medio en: electricidad y electrónica o fabricación mecánica o instalaciones y mantenimiento o transporte y mantenimiento de vehículos o FPI equivalente.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será llevado a cabo por la Comisión Paritaria constituida al efecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de Convenio Colectivo *“Se constituirá una Comisión Paritaria entre la Dirección y el Comité de Empresa que elaborarán los temas de los exámenes, fiscalizarán su desarrollo y puntuarán los resultados, según las normas que se determinen en cada caso”*

A estos efectos, la Comisión Paritaria para el presente expediente de promoción interna estará formada por las siguientes personas:

##### 1.- Designados y en representación de la Dirección de Cantur, S.A.:

- Antonio Marcano Rasillo, Director del Teleférico de Fuente DÉ
- Roberto Cayón Sañudo, Técnico del Área Técnica de Cantur, S.A.
- Santiago Gutiérrez Gómez, Director Financiero de Cantur, S.A.
- Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de Cantur, S.A.
- Beatriz Sainz Crespo, Técnico de RRHH de Cantur, S.A.

<b>Fecha Creación:</b> 16/10/2017	<b>Última Fecha Modificación:</b> 23/10/2017	<b>Versión:</b>
<b>PROMOCIÓN INTERNA ESPECIALISTA DE CABINA TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ</b>		

2.- Por parte del Comité de Empresa, se han designado a las siguientes personas:

- Bernardo González Longo, en representación de UGT
- Eva Yllera Vega-Hazas, en representación de SIEP
- José Ángel Diego Fuentes, en representación de USO
- Raúl Valdés Montes, en representación de CSIF
- Guillermo Villegas Gómez, en representación de CCOO

La Comisión Paritaria adoptará sus decisiones en todo caso por unanimidad de ambas partes.

La pertenencia a la Comisión Paritaria de sus miembros será a título individual y deberán ajustar su actuación a los principios de independencia y discrecionalidad técnica.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas técnicos, con voz y sin voto, cuya designación y actuación deberá ajustarse a los mismos principios.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Los miembros de la Comisión, habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Representación de los Trabajadores o Dirección de la Empresa, según proceda, en los siguientes casos:

- a)** Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b)** Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.
- c)** Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- e)** Tener relación de servicio con persona directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

La actuación de personal al servicio de Cantur, S.A. en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

## 5.1. PUBLICIDAD

Se dará publicidad al presente expediente de promoción interna a todos los trabajadores de CANTUR S.A., mediante la publicación de estas bases y el Anuncio que se acompaña en el Anexo I de este documento en los tablones de anuncios de las oficinas centrales de CANTUR S.A. en Calle Albert Einstein nº4 2<sup>a</sup> planta de Santander, así como en el resto de instalaciones de CANTUR, S.A.

 <b>Cantur</b> <small>SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.</small>	<b>Fecha Creación:</b> 16/10/2017	<b>Última Fecha Modificación:</b> 23/10/2017	<b>Versión:</b>
<b>PROMOCIÓN INTERNA ESPECIALISTA DE CABINA TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ</b>			

## 5.2. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

A partir del día siguiente de la publicación, los candidatos tendrán un plazo máximo de DIEZ (10) días NATURALES para presentar sus candidaturas en la sede de CANTUR S.A. de Albert Einstein nº4 2<sup>a</sup> planta de Santander, finalizando el plazo de recepción de candidaturas a las 14:00 horas del último día. Estos extremos se acreditarán mediante el sello del registro de entrada de la Sociedad.

La presentación de candidaturas se realizará, sin excepción, en un único sobre cerrado, en el que se identifique claramente el nombre y dirección y teléfono de contacto del interesado, así como la leyenda “PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA ESPECIALISTA DE CABINA”.

El antedicho sobre contendrá, al menos, copia compulsada de los requisitos establecidos en el apartado cuarto de estas bases y de manera opcional, toda aquella documentación que acredite, mediante la aportación de certificados o informes emitidos, lo méritos a valorar y que se desarrollan en el siguiente apartado.

Cualquier candidatura que no se ajuste a estos requisitos será rechazada por la Comisión Paritaria, quedando automáticamente excluida del procedimiento de promoción interna.

Todos los candidatos aceptan expresa e incondicionalmente, por el mero hecho de registrar su candidatura en este procedimiento, todas las normas y procedimientos que se contienen en este expediente.

## 5.3. VALORACIÓN DE MÉRITOS

A la vista de las candidaturas recibidas, la Comisión Paritaria analizará cada uno de los puntos que se indican a continuación, recibiendo cada candidato una puntuación entre 0,00 puntos y el máximo que corresponda a cada apartado o sub-apartado. La puntuación total obtenida por cada candidato será la resultante del sumatorio de las puntuaciones parciales obtenidas.

Los apartados que son objeto de valoración como méritos son los siguientes:

- **Antigüedad del candidato en CANTUR, S.A.,**  
CANTUR S.A. aportará un Certificado de vida laboral de cada trabajador a la Comisión Paritaria. Se otorgarán 0,10 puntos por cada trimestre de antigüedad en la empresa. Máximo de puntos posibles en este apartado: 2,00.
- **Experiencia del candidato en labores iguales o similares a las del puesto, en CANTUR S.A.** El trabajador expresará en su candidatura la experiencia aportada, que la Comisión Paritaria podrá contrastar por cualquier medio que se considere oportuno. Se otorgarán 0,20 puntos por cada trimestre de experiencia, con una puntuación máxima de 4,00 puntos.

\*Se consideran puestos similares al solicitado los siguientes: Oficial 1<sup>a</sup> mantenimiento remontes, Oficial 1<sup>a</sup> mantenimiento mecánico y Oficial 1<sup>a</sup> Electricista.

**PROMOCIÓN INTERNA ESPECIALISTA DE CABINA  
TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ**

- **Experiencia del candidato en labores iguales a las del puesto, o cualquier otro similar en otras instituciones públicas o privadas,**  
Se acreditará por el candidato mediante la aportación de certificados o informes emitidos por las propias instituciones, otorgándose 0,20 puntos por cada trimestre de experiencia con una puntuación máxima de 2,00 puntos.
- **Formación.** Máximo de puntos posibles en este apartado: 5,00 puntos.
  - Se valorarán con 3 puntos los ciclos formativos de grado superior en: electricidad y electrónica o fabricación mecánica o instalaciones y mantenimiento o transporte y mantenimiento de vehículos o FP II equivalente.
  - Se valorará con 1 punto, idioma extranjero acreditado
  - Se valorará con un máximo de 1 punto, los cursos de formación o estudios realizados por el candidato que estén relacionados con el puesto de trabajo a cubrir, asignado la siguiente puntuación:
    - Por cursos de duración de 300 horas o más, 0,25 puntos por curso, con un máximo de 0,5 punto.
    - Por cursos de duración entre 100 y 299 horas lectivas: 0,10 puntos por curso, con un máximo de 0,30 puntos.
    - Por cursos de duración inferior a 100 horas lectivas: 0,05 puntos por curso, con un máximo de 0,20 puntos.

La Comisión de Selección elaborará y publicará los resultados de esta valoración a través de los tablones de anuncios de Cantur, S.A. en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Los candidatos dispondrán de un plazo de TRES (3) días hábiles para realizar cuantas alegaciones o consultas consideren oportunas al citado informe, que realizarán, en todo caso, por escrito dirigido a la Comisión de Selección mediante presentación en la sede de CANTUR S.A. de Albert Einstein nº4 2<sup>a</sup> planta de Santander, hasta las 14:00 horas del tercer día.

La Comisión Selección dispondrá de un plazo máximo de DOS (2) días hábiles para contestar todas las alegaciones recibidas. La decisión final adoptada por la Comisión Selección sobre la valoración de méritos de los candidatos, una vez valorados los méritos expresados en este apartado, no podrá ser objeto de recurso en este procedimiento, salvo en las materias previstas en la legislación general.

	<b>Fecha Creación:</b> 16/10/2017	<b>Última Fecha Modificación:</b> 23/10/2017	<b>Versión:</b>
<b>PROMOCIÓN INTERNA ESPECIALISTA DE CABINA TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ</b>			

#### 5.4. ENTREVISTA PERSONAL

Concurrirán aquellos candidatos que hayan superado la fase anterior siendo convocados por la Comisión Paritaria, según el calendario que establezca, los candidatos a la realización de las entrevistas personales, en las que se valorarán los siguientes extremos:

- Capacidad del candidato para el trabajo en equipo.
- Aptitud e idoneidad del candidato para acometer las tareas propias del puesto.
- Otros aspectos libremente valorados por la Comisión Paritaria.

La puntuación obtenida por cada candidato se obtendrá como la media aritmética de la otorgada por parte de la empresa y la otorgada por parte del Comité de Empresa, teniendo como límite de valoración 0,00 puntos y 2,00 puntos.

#### 5.5. RESOLUCIÓN

La Comisión Paritaria, a la vista de los resultados de puntuación obtenidos por cada candidato en cada una de las fases anteriores, elaborará un Acta en el que se resuman las puntuaciones obtenidas, teniendo en cuenta que la puntuación total de cada candidato será igual a la suma de los puntos obtenidos en la fase de valoración de méritos y los obtenidos en la fase de entrevista personal. En ese mismo Informe Resumen se incluirá un listado con los candidatos en orden inverso a la puntuación total obtenida, así como la propuesta resolución del expediente de promoción interna a favor del único candidato que haya obtenido la máxima puntuación. El Informe Resumen se remitirá a la Dirección de CANTUR S.A. para ejecución.

En caso de empate en la puntuación máxima obtenida por los candidatos, la Comisión Paritaria decidirá sobre la elaboración de cuantas pruebas o entrevistas adicionales considere oportunas, así como los criterios de valoración que deban emplearse para su baremación.

La incorporación al puesto de trabajo del candidato que finalmente haya obtenido la mayor puntuación se hará efectiva en el momento en el que el trabajador fijo que deja la vacante pase a situación de jubilación parcial; y siempre, desde la resolución por parte de la Dirección General de Cantur, S.A.

En Santander, a 23 de octubre de 2017

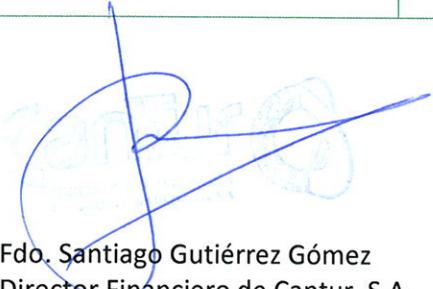


Fdo. Antonio Marcano Rasillo  
Director del Teleférico de Fuente Dé.



Fdo. Roberto Cayón Sañudo  
Técnico del Área Técnica de Cantur, S.A.

**PROMOCIÓN INTERNA ESPECIALISTA DE CABINA  
TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ**



Fdo. Santiago Gutiérrez Gómez  
Director Financiero de Cantur, S.A.



Fdo. Carolina Arnejo Portilla  
Directora Jurídica de Cantur, S.A.



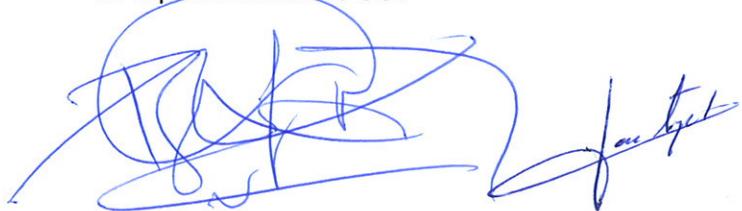
Fdo. Beatriz Sainz Crespo  
Técnico de RRHH Cantur, S.A.



Fdo. Bernardo González Longo  
En representación de UGT



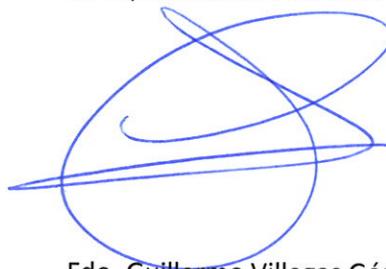
Fdo. Eva Yllera Vega-Hazas  
En representación de SIEP



Fdo. José Ángel Diego Fuentes  
En representación de USO



Fdo. Raúl Valdés Montes  
En representación de CSIF



Fdo. Guillermo Villegas Gómez  
En representación de CCOO

Fecha Creación: 16/10/2017	Última Fecha Modificación: 23/10/2017	Versión:
<b>PROMOCIÓN INTERNA ESPECIALISTA DE CABINA TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ</b>		

**ANEXO I:**

**ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN INTERNA.**

## **PROMOCIÓN INTERNA ESPECIALISTA DE CABINA TELEFÉRICO DE FUENTE DÉ**

### **ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN INTERNA.**

#### **1.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.**

**PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR: ESPECIALISTA DE CABINA**

**FUNCIONES: VER DESCRIPCIÓN EN BASES REGULADORAS DEL PROCESO.**

**GRUPO Y CATEGORÍA LABORAL: GRUPO III**

**CALENDARIO LABORAL: EL PROPIO DEL CENTRO DE TRABAJO.**

#### **2.- EXPEDIENTE DE SELECCIÓN.**

**TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN INTERNA (ART. 10 CONVENIO COLECTIVO DE CANTUR, S.A.).**

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO: SE ADJUNTAN.**

#### **3.- COMISIÓN PARITARIA.**

- **POR LA EMPRESA:** Antonio Marcano Rasillo, Director del Teleférico de Fuente Dé; Roberto Cayón Sañudo, Técnico del Área Técnica de Cantur, S.A.; Santiago Gutiérrez Gómez, Director Financiero de Cantur, S.A.; Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de Cantur, S.A. y Beatriz Sainz Crespo, Técnico de RRHH de Cantur, S.A.
  - **POR EL COMITÉ DE EMPRESA:** Bernardo González Longo, en representación de UGT; Eva Yllera Vega-Hazas, en representación de SIEP; José Ángel Diego Fuentes, en representación de USO; Raúl Valdés Montes, en representación de CSIF y Guillermo Villegas Gómez, en representación de CCOO
- 

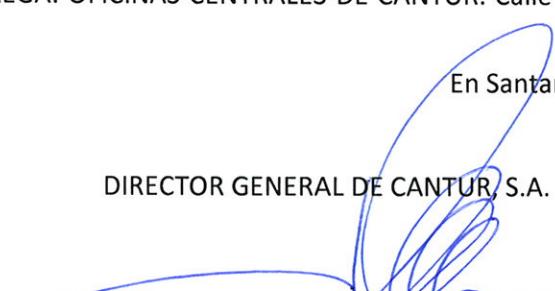
#### **4.- RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS:**

**PLAZO: DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN HASTA EL 2 DE NOVIEMBRE DE A LAS 14:00 HORAS.**

**LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DE CANTUR. Calle Albert Einstein nº4 2<sup>a</sup> planta,, Santander.**

En Santander, a 23 de Octubre de 2.017

**DIRECTOR GENERAL DE CANTUR S.A.**

  
Fdo. Javier Carrión Malo

